

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES**

ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señora:
PBS EL SALVADOR SA DE CV
Final Blvd. Santa Elena y Blvd. Orden de Malta, Edificio XEROX.
Email: rafael.chong@prouppbs.com
Tel: 22393000, 22393006
NIT:
Presente

Orden de Compra N° 441 /2016
 Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-36-CP-B-MINSAL/36 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO Y APOYO A ALMACENES DE UCSF Y UNIDADES DE DPNA, ENMARCADO EN LA INICIATIVA DE SALUD Mesoamérica. Fondos: BID
 Fecha: 25 de noviembre 2016

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a cuarenta y cinco días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION/MINSAL			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
4	60201025	<p>Impresor láser blanco y negro La empresa oferta: Impresor láser blanco y negro: Tecnología de impresión: Láser en Blanco y Negro Velocidad de impresión: aprox. 42 ppm Costo por página inferior a US\$ 0.02 IVA incluido Calidad de impresión en negro (óptima): 1200 dpi Ciclo máximo de trabajo mensual: de 80,000 páginas Memoria de serie de 512 Mb Manejo de papel: Ranura de alimentación multipropósito de 50 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas Bandeja de salida de no menos de 150 hojas Impresión a doble cara: Sí, automática. Tipos de soporte admitidos: papel (láser, común, fotográfico, rugoso) sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales. Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión de red Ethernet 10/100/1000. Equipo soporta sistemas operativos GNU/Linux y Microsoft Windows XP y posteriores. Se incluyen drivers en el kit inicial. Incluye cable USB para conexión a PC Incluye detalle de repuestos e implementos originales de tóner necesarios para la impresión de 11,100 páginas según estándar ISO/IEC 19752 Características Eléctricas Voltaje: 120 VAC Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Incluye Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: Equipo cuenta con certificaciones: UL 60950-1:2007/CSA 60950-1-07+A1:2011, FDA/CDRH –. Información Técnica Manuales de uso del equipo. Detalla el modelo, precio de venta y cantidad de páginas según ISO/IEC 19752 del repuesto de</p>	CHINA	C/U	3	\$ 429.00	\$ 1,287.00

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES**

		tóner genuino con mayor capacidad de impresión, así como los elementos de reemplazo periódico necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo. Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. MARCA: XEROX MODELO: WORKCENTRE3330					
8	60205075	<p>Impresor láser blanco y negro multifuncional (alto volumen) La empresa oferta: Impresor láser blanco y negro multifuncional (alto volumen) Tecnología de impresión: Láser en Blanco y Negro</p> <ul style="list-style-type: none"> •Velocidad de impresión: aprox. 42 ppm • costo de pagina con IVA incluido es 0.0094 ctv •Calidad de impresión en negro (óptima): 1200 dpi •Calidad de adquisición de imágenes (máxima): 600 dpi •Ciclo máximo de trabajo mensual: de 150,000 páginas •Memoria RAM: 2 GB y disco duro de 250 GB <p>el equipo tiene reversor automatico para escanear a ambas caras. •Ranura de alimentación multipropósito de 150 hojas •Bandeja de entrada de 550 hojas •Bandeja de salida de 250 hojas •Impresión a doble cara automática •Gestor de documentos integrado con funcionalidad de envío directo a correo electrónico de documentos escaneados en formato PDF y gráfico (jpg, tiff y otros). Recepción/envío de FAX. Capacidad de liberación de trabajos privados mediante pin totalmente, contabilidad de trabajos y control de usuarios, totalmente compatible al menos desde el controlador de GNU/Linux. •Tipos de soporte admitidos: papel (láser, común, fotográfico, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales. •Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión de red Ethernet 10/100/1000 Cumple: incluye cable USB para conexión PC •Soporte para sistemas operativos GNU/Linux y Microsoft Windows, tanto del impresor como del scanner en red. •Incluir repuestos originales de tóner necesarios para la impresión de no menos de 46,400 páginas según estándar ISO/IEC 19752 (toner de fabrica de 6100 adicional toner high capacity de 25900 paginas) Características Eléctricas Voltaje: 120 VAC, Frecuencia : 60 Hertz, Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: equivalente. Información Técnica Requerida Manuales de uso del equipo. Se Detalla el modelo, precio de venta y cantidad de páginas según ISO/IEC 19752 del repuesto de tóner genuino con mayor capacidad de impresión, así como los elementos de reemplazo periódico necesarios para el funcionamiento óptimo del</p>	China	C/U	8	\$1,367.00	\$10,936.00

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES

	equipo. garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. Cumple: si establece que la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía MARCA: XEROX, MODELO: WORKCENTRE3655				
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES., adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar					
La Dirección del primer nivel de atención por medio de la Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Médica de la Unidad de Gestión DPNA, será la contraparte de la empresa contratada, la cual puede ser contactada al tel: 2205-7339..					
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA		\$ 12,223.00 con IVA			
Monto Total : Doce mil doscientos veintitrés dólares de Estados Unidos. Con IVA					
DONACIÓN-CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES,GRT/HE-14651-ES, CATEGORÍA DE INVERSIÓN: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES y 04 PILOTO DE PREMIOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-61104					
La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente N° 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S. Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa					
Elaborado por		Autoriza por contratante MINSAL		Por Suministrante	
F _____		F _____		F _____	
Lic. ISELA DE LOS ÁNGELES MEJÍA		DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE		Nombre:	
Jefe UACI		MINISTRA DE SALUD		DUI:	
				SUMINISTRANTE	

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES

	<p>equipo. garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. Cumple: si establece que la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía MARCA: XEROX, MODELO: WORKCENTRE3655</p>					
<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES., adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar</p>						
<p>La Dirección del primer nivel de atención por medio de la Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Medica de la Unidad de Gestión DPNA, será la contraparte de la empresa contratada, la cual puede ser contactada al tel: 2205-7339..</p>						

MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA **\$ 12,223.00 con IVA**

Monto Total : Doce mil doscientos veintitrés dólares de Estados Unidos. Con IVA

DONACIÓN-CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES,GRT/HE-14651-ES, CATEGORÍA DE INVERSIÓN: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES y 04 PILOTO DE PREMIOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS
 Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-61104

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente Nº 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.
 Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por	Autoriza por contratante MINSAL	Por Suministrante
 F _____ Lic. ISELA DE LOS ANGELES MEJÍA Jefe UACI	 F _____ DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 F _____ Nombre: <u>Rafael A. Chong</u> DUI: XXXXXXXXXX SUMINISTRANTE



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

3- “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciara el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determinara que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Dirección del primer nivel de atención por medio de la Dra Kenia Ayala, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente.(No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.rr
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.